

Quito, 19 de enero de 2018

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyectos 103568 y 103570 – Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible.**

Solicitud de Propuesta SDP-ADQ-18-005 – Estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio mixtos en las provincias de Pastaza y Morona Santiago y definición de estrategia de repotenciación de 10 centros de acopio mixtos en la Región Amazónica; adaptados a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

Nos es grato dirigirnos a ustedes para solicitar la presentación de una propuesta para la provisión de los servicios arriba mencionados, y cuyo detalle se encuentra en los Términos de Referencia – TDR adjuntos, Anexo 4.

En la preparación de su propuesta, por favor utilizar y llenar los formularios del Anexo 2.

La propuesta deberá ser presentada en dos sobres **separados**: uno que contenga la propuesta técnica en formato PDF (FLASH) y otro con la propuesta económica en formato PDF y EXCEL (FLASH). Los sobres deben indicar el nombre del oferente y del concurso, y ser entregados **hasta las 17h000 del jueves 15 de febrero de 2018**, en la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Centro Corporativo Ekopark, Torre 4, piso 3
Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar**

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 90 días.

De requerir aclaraciones, por favor enviar sus consultas hasta el martes 30 de enero de 2018 a licitaciones.ec@undp.org

Será su responsabilidad asegurarse de que la propuesta llegue a la dirección antes mencionada, a más tardar, en la fecha límite establecida. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado no serán tomadas en consideración. Le rogamos se asegure de que su oferta sea debidamente firmada y salvaguardada en formato PDF, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requerimientos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y el oferente será el adjudicatario del contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor

de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Señores/Señoras
Empresas Consultoras
Presente

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protostandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de cero tolerancia ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Unidad de Adquisiciones
PNUD

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio mixtos en las provincias de Pastaza y Morona Santiago y definición de estrategia de repotenciación de 10 centros de acopio mixtos en la Región Amazónica; adaptados a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente – MAE y Ministerio de Agricultura y Ganadería
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 2
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 10
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 10
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 10
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Fecha de inicio prevista	Aproximadamente febrero 2018
Fecha de terminación máxima	Aproximadamente junio 2018
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 8
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio Se deberán presentar los respaldos de los currículos presentados.
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 10
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales El formato está disponible en: http://www.undp.org.ec/licitaciones/SubcontratoEmpresasmodificado.pdf
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) (Detalle cuadros infra) <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la Empresa: 15% • Perfil del Equipo: 15% • Oferta Técnica: 40% <p>Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.</p> <p>Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios.

<p>Anexos a la presente SdP¹</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) • TdR detallados • Anexo 4 - Documento de consultoría Planes de Implementación de Medidas y Acciones REDD+ de Trazabilidad, Certificación y Compras responsables – Productos Agropecuarios Libres de Deforestación.
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)²</p>	<p><i>Las consultas deberán enviarse hasta el martes 30 de enero de 2018 a:</i></p> <p>licitaciones.ec@undp.org</p> <p><i>Las respuestas serán enviadas hasta el lunes 05 de febrero de 2018.</i></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Original de los formularios de la propuesta técnica, con sello y firma del representante legal y el consultor en la declaración. (El incumplimiento de este requerimiento será causal de rechazo de la oferta) - Copia de los documentos solicitados en el Anexo 2 – Formulario de Presentación de Ofertas. En el caso de consorcios
<p>Otras informaciones <i>[sírvanse especificar]</i></p>	<p>N/A</p>

¹ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

² Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

**Formulario de Presentación de Propuestas
por los Proveedores de Servicios³**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁴)

[Insértese: lugar, fecha]

A:
Arnaud Peral
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor Peral:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta No. SDP-XX-XXX de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos ("similares" en caso de empresas extranjeras):
 - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
 - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
 - Copia del documento del RUC
 - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificado.s.cpe>

³ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁴ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico y números de teléfono – a efectos de verificación.

- Copia del Formulario del SRI de "Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades" presentado para el pago para el último ejercicio fiscal.
 - Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)
- c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 -b 1 y 2)**
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2-c)**

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2016

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:



Anexo 2-b-1
REF: SdP-ADQ-18-005
P/103568 y 103570

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas-días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

Anexo 2-c
REF: SdP-ADQ-18-005
P/103568 y 103570

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con el **Concurso UNDP/ECU/SdP/ADQ/18/XXX – “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, ____ de ____ de 2018

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa



Anexo 2-d-1
REF: SdP-ADQ-18-005
P/103568 y 103570

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

Anexo 2-d-2
REF: SdP-ADQ-18-005
P/103568 y 103570

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALI-ZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

Anexo 2-e
REF: SdP-ADQ-18-005
P/103568 y 103570

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 2-f
REF: SdP-ADQ-18-005
P/103568 y 103570

EN UN SOBRE SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

[Insértese: lugar, fecha]

Señor
Arnaud Peral
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimado señor Peral:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (**valor en letras**) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Propuesta **SdP/ADQ/18/XXX**:

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1		

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

2	Producto 2		
3	Producto 3		
4	Producto 4		
	Sub-Total	100%	
	IVA	12%	
	Total		
Valor Total en Letras:			

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Valor total
I. Servicios de personal			
	Días		
II. Gastos de bolsillo			
1. Viajes			
2. Viáticos			
3. Comunicaciones			
4. Reproducción de documentos			
5. Alquiler de equipo			
6. Otros (<i>indicar</i>)			
III. Otros costos conexos			
TOTAL			

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.



*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos

derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del

Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo

la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista,

sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**Anexo 4****REF: SdP-ADQ-18-005****P/103568 y 103570****TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Proyecto No	103568 y 103570
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible
Título contratación	Estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio mixtos en las provincias de Pastaza y Morona Santiago y definición de estrategia de repotenciación de 10 centros de acopio mixtos en la Región Amazónica; adaptados a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.
Tipo de contrato	Servicios profesionales para empresas
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	5 meses

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la institución rectora que regula, norma, facilita, controla y evalúa la gestión de la producción agrícola y ganadera del país; promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector impulsando al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar campesina, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general. El MAG lidera también el proyecto Agenda de Transformación Productiva de la Amazonía – Reconversión Agroproductiva Sostenible de la Amazonía (ATPA-RAPS). La Política Agropecuaria Ecuatoriana – Hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015 -2025, se centra en la reducción de la pobreza y el reposicionamiento de los pequeños y medianos productores, la diversidad cultural, las diferencias de género, la sostenibilidad ambiental, la organización de los productores, la calidad de sus productos y la articulación de actores en territorio. Esta Política propone un cambio de modelo agrícola guiado por un uso sostenible de tierras, aguas, recursos genéticos y otros recursos naturales utilizados para la alimentación y producción agropecuaria, entendiendo que las prácticas agrícolas que conservan recursos mejoran la oferta de servicios ambientales y aumentan la productividad.

Por su parte, el Ministerio del Ambiente (MAE) es la Autoridad Nacional Ambiental, ente rector de la gestión del cambio climático y de la biodiversidad en el país. Es responsable del diseño e implementación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático; así como de la gestión sostenible de los bosques y la biodiversidad y la reducción de la tasa de deforestación en el país, a través de la Subsecretaría de Patrimonio Natural.

Es en este contexto, y en consonancia con las prioridades nacionales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017; Plan de Acción REDD+; Bosques para el Buen Vivir 2016-2025; la Política Agropecuaria Ecuatoriana – Hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015 -2025; la Política Agropecuaria Ecuatoriana – Hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015 -2025; la Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA); la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) del Ecuador y su Plan de Acción 2016 – 2030; la Política para la Gobernabilidad del Patrimonio Natural para el Buen Vivir de la Sociedad (2013-2017); el Programa Nacional de Incentivos para la Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural; y, el Plan de Acción Nacional para la Exportación Verde; el MAE y el MAG recibirán asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”, y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”, que en su conjunto -y potencialmente otros programas adicionales- constituirán el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” que abordará la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

Este enfoque reconoce que la deforestación y la degradación de los bosques están intrínsecamente relacionadas con el modelo de desarrollo adoptado por el país. En ese sentido, la transformación de la matriz productiva y el cambio de la matriz energética, junto a la reforestación y la conservación de la biodiversidad, son elementos centrales para el logro de los objetivos del Plan de Acción REDD+ en el país. Dentro de los ejes de cambio de la matriz productiva se encuentran el café, cacao, la ganadería y la palma.

El café y el cacao son los cultivos predominantes en la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE), con 56.433 hectáreas y 19.340 hectáreas respectivamente⁶. El área cultivada de café representa el 31.5% del total nacional y suministra el 62% de la producción nacional (2.662 toneladas). Los sembríos de cacao representan el 12% del área nacional cultivada y provee el 7% del volumen nacional (11,849 toneladas)⁷.

El Ecuador es uno de los principales productores mundiales de cacao y ocupa el primer lugar en producción de cacao fino de aroma, el cual goza de fama internacional y es especialmente reconocido por la industria chocolatera por sus características únicas de sabor y aroma floral. Además, el cacao es uno de los productos agrícolas de exportación de mayor importancia para el país, por lo que ha sido definido dentro de las políticas estatales como prioritario y declarado producto símbolo del Ecuador.

El cultivo de café en el Ecuador, tiene relevante importancia en los órdenes económico, social y ambiental. En el Ecuador existen 105.271 unidades productivas de café⁸ donde se ocupan similar número de familias en las actividades de producción y varios miles adicionales, en las labores de transportación, comercialización, procesamiento, industrialización y exportación del grano. El ingreso de divisas, por concepto de exportaciones de café en grano e industrializado, en los últimos años ha tenido variaciones significativas pero sigue repercutiendo en la cadena agroproductiva y en la economía nacional. Por otra parte, los cafetales arábigos y robustas, conforman variados sistemas agroforestales que se localizan en

⁶ INEC. 2014. Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria (ESPAC).

⁷ Idrovo, Jorge. 2016. Consultoría en Mercados e Incentivos para Producción Sostenible para la Amazonía Ecuatoriana.

⁸ Calvo, Bernardo. 2016. Propuesta base para el diseño de implementación del Programa Nacional de trazabilidad de cacao en Ecuador.

amplias zonas agroecológicas, constituyendo hábitat apropiado para la sobrevivencia de muchas especies de la fauna y flora nativas.

La inconsistencia en la calidad para café y cacao ocasionada principalmente por un manejo pos cosecha inadecuado y por la mezcla de variedades de distintas características organolépticas representa una de las principales limitantes para mantener y mejorar su posición en el mercado y para garantizar la calidad e inocuidad del producto al consumidor. En este contexto, las entidades públicas y privadas involucradas han impulsado iniciativas para promover la implementación de sistemas de trazabilidad en las cadenas productivas de café y cacao, con el fin de determinar el origen y las variedades que se exportan, así como para mejorar la capacidad de seguimiento e intervención en caso de notificaciones de los países de destino, de desviaciones o alteraciones indeseables o de riesgo en el producto, sin embargo, no se ha logrado consolidar un sistema en toda la cadena, esencialmente porque en ella intervienen gran variedad de actores, muchos de los cuales operan en la informalidad, lo que dificulta determinar la procedencia y el aseguramiento de los controles de calidad básicos.

Con estos antecedentes, el MAG y el MAE, como entidades ejecutoras de los proyectos que conforman el "Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible" en Ecuador, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia implementadora del GEF y agencia acreditada del GCF, requieren contratar una empresa que ejecute las actividades detalladas en estos términos de referencia con el fin de contar con centros de acopio que cumplan con criterios de certificación y trazabilidad para producción sostenible y libre de deforestación, enfocados en productos agrícolas provenientes de prácticas sostenibles que reduzcan la presión sobre el bosque, y el cumplimiento de estándares y normativas para asegurar la calidad del producto.

El MAG y el MAE proporcionarán al equipo consultor la documentación relevante a la consultoría, estudios sobre sistemas de trazabilidad y certificación y planes de implementación REDD+ y la orientación necesaria que se considere útil para los fines de cumplimiento de la consultoría, a través de los coordinadores o designados de las diferentes subsecretarías y proyectos.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

General

Realizar un estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio mixto en las provincias de Pastaza y Morona Santiago y definir una estrategia y las acciones necesarias para repotenciar diez centros de acopio mixtos para adaptarlos a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

Objetivos Específicos.

- Desarrollar un estudio de factibilidad para la construcción de dos nuevos centros de acopio en las provincias de Pastaza y Morona Santiago, que cumpla los parámetros y normas descritas en la Legislación Ecuatoriana, y que permitan cumplir los principios y criterios para sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible, de calidad y libre de deforestación.

- Analizar y actualizar el diagnóstico de diez centros de acopio mixtos priorizados por el MAG (ver Anexo 1).
- Preparar una propuesta técnico – económica para repotenciar diez centros de acopio mixtos priorizados por el MAG, utilizando criterios de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.
- Diseñar una propuesta para el modelo de gestión de cada uno de los diez centros de acopio mixtos, adaptado a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible, de calidad y libre de deforestación.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Producto 1: Estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio mixto en las provincias de Pastaza y Morona Santiago que cumpla los parámetros técnicos, legales y normas ambientales descritas en la Legislación Ecuatoriana y que tenga las condiciones básicas para implementar un sistema de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

Para el desarrollo del producto 1, el equipo consultor deberá tomar en cuenta la implementación de las siguientes actividades:

- *Analizar los elementos críticos que conforman un sistema de trazabilidad y certificación para producción sostenible, de calidad y libre de deforestación con el propósito de determinar aquellos parámetros y estándares que deben cumplir los centros de acopio. En particular se deberá analizar el documento de Consultoría denominado: "Planes de Implementación de Medidas y Acciones REDD+ de Trazabilidad, Certificación y Compras responsables Productos Agropecuarios Libres de Deforestación" (Anexo 4) y otra información secundaria a ser provista por MAG y MAE e información a ser recabada a través de reuniones de trabajo con delegados de dichas entidades, el PNUD, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (Agrocalidad) y otras entidades claves.*
- *Desarrollar un estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio en las provincias de Pastaza y Morona Santiago, que cumplan con los parámetros descritos en la Legislación Ecuatoriana. El estudio deberá incluir al menos: presupuesto, especificaciones técnicas y determinar posibles ubicaciones para la construcción de estos centros (ver más detalles en Anexo 2).*
- El producto deberá incluir un estudio de impacto ambiental y social para la construcción de estos centros.

Producto 2: Documento de análisis de la situación de los diez centros de acopio priorizados en la Región Amazónica, que contenga información detallada sobre volúmenes de producción, infraestructura y maquinaria, calidad de servicios básicos, accesibilidad y nivel organizativo por cada uno de los centros de acopio.

Para el desarrollo del producto 2, el equipo consultor deberá tomar en cuenta la implementación de las siguientes actividades:

- Analizar y actualizar el diagnóstico de diez centros de acopio mixtos priorizados por el MAE/MAG, con énfasis en los rubros café y cacao en la región amazónica, considerando los requerimientos de equipamiento y modelos de gestión. Esta actividad involucra las siguientes sub-actividades:
 - **Elaborar una Hoja de Ruta con responsables temáticos del MAG, quienes apoyarán al equipo consultor con insumos para la recopilación de la información existente sobre los centros de acopio priorizados.**
 - **Recopilar, validar, generar y actualizar la información sobre los diez centros de acopio mixtos priorizados por el MAG. Para esto deberán llevar reuniones con MAG y las instituciones relevantes.**
- **El documento resultado de esta actividad deberá basarse en la estructura descrita en el Anexo 3.**

Producto 3: Documento de propuesta técnico-económica para repotenciar los centros de acopio mixtos priorizados por el MAG utilizando criterios para la implementación de un sistema trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

Para el desarrollo del producto 3, el equipo consultor deberá tomar en cuenta la implementación de las siguientes actividades:

- **En base a los resultados del Producto 2, realizar el presupuesto y las especificaciones técnicas de la infraestructura y maquinaria para la repotenciación de cada uno de los centros de acopio identificados.**
- Detalle técnico y económico de las maquinarias y equipos necesarios para la repotenciación de los centros de acopio priorizados.
- En el caso de que se requieran mejoras de infraestructuras en los centros de acopio priorizados, se deberá incluir lo siguiente:
 - Diseño del sistema Estructural.
 - Especificaciones técnicas de los materiales de construcción a emplearse tomando en cuenta normas y estándares de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.
 - Presupuesto de la obra civil.

Producto 4: Propuesta del modelo de gestión para cada uno de los centros de acopio a ser repotenciados, adaptados a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

Para el desarrollo del producto 4, el equipo consultor deberá tomar en cuenta la implementación de las siguientes actividades:

- Propuesta de un esquema de funcionamiento del centro de acopio que contemple el manejo administrativo, financiero y productivo (flujos de procesos) incluyendo su mantenimiento durante un periodo de 5 años.
- Identificar el equipo mínimo requerido para el funcionamiento del centro de acopio y los perfiles del personal requerido.
- Estudio de factibilidad o sostenibilidad financiera con dos escenarios.

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

PRODUCTO 1: Estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio mixto en las provincias de Pastaza y Morona Santiago que cumpla los parámetros técnicos, legales y normas ambientales descritas en la Legislación Ecuatoriana y que tenga las condiciones básicas para implementar un sistema de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

PRODUCTO 2: Documento de análisis de la situación de los diez centros de acopio priorizados en la Región Amazónica, que contenga información detallada sobre volúmenes de producción, infraestructura y maquinaria, calidad de servicios básicos, accesibilidad y nivel organizativo por cada uno de los centros de acopio.

PRODUCTO 3: Documento de propuesta técnico-económica para repotenciar los centros de acopio mixtos priorizados por el MAG utilizando criterios para la implementación de un sistema trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

PRODUCTO 4: Propuesta del modelo de gestión para cada uno de los centros de acopio a ser repotenciados, adaptados a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El/la equipo consultor/a estará bajo la supervisión directa del Gerente del Programa Integral Amazónico, quien para fines de este contrato trabajará en coordinación permanente con el MAG, a través del proyecto ATPA-RAPS, PNUD y MAE.

La empresa consultora deberá participar en reuniones periódicas de trabajo que se realicen con los equipos técnicos del Programa Integral Amazónico y MAG para coordinar acciones y/o reorientar el esfuerzos y enfoque de la consultoría si es necesario. Estas mismas jornadas servirán para que el equipo consultor exponga sus avances, limitaciones y necesidades de apoyo estratégico por parte del personal técnico del Programa y de las entidades co-ejecutoras, vinculado de forma directa a la actividad de seguimiento a la consultoría.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El plazo de ejecución de la consultoría es de cinco (5) meses contados a partir de la firma del contrato. Una vez entregados los productos al administrador del contrato, éste contará con un término de diez (10) días laborables para aprobar el producto o emitir observaciones.

En caso de haber observaciones, el equipo consultor tendrá ocho (8) días laborables plazo para subsanar dichas observaciones, luego de esto el administrador del contrato en el término de cinco (5) días aprobará el producto.

8. LUGAR DE TRABAJO:

La sede de trabajo será la ciudad de Quito, Ecuador. Considerando la naturaleza de la consultoría, la empresa realizará los viajes necesarios a las provincias donde se encuentren los centros de acopio y las potenciales áreas para establecer los nuevos centros de acopio en las provincias de Pastaza y Morona Santiago.

9. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA:

La empresa consultora debe acreditar experiencia en: prestación de servicios de asesoramiento, planificación, diseño y construcción de infraestructuras agropecuarias. Se requiere experiencia en estudios de factibilidad de proyectos agrícolas o productivos.

10. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo consultor deberá estar conformado por:

- Especialista en infraestructuras (ingeniero civil o arquitecto);
- Especialista en temas agrícolas, de producción, cosecha y postcosecha;
- Especialista en temas comerciales, tejido social productivo, modelos de gestión de negocios y administración de empresas;
- Especialista en impacto social y ambiental.

11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Productos/ Actividades	% Forma de pago	Tiempo de entrega
PRODUCTO 1: Estudio de factibilidad para la construcción de dos centros de acopio mixto en las provincias de Pastaza y Morona Santiago que cumpla los parámetros técnicos, legales y normas ambientales descritas en la Legislación Ecuatoriana y que tenga las condiciones básicas para implementar un sistema de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.	25	40 días a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 2: Documento de análisis de la situación de los diez centros de acopio priorizados en la Región Amazónica, que	25	80 a partir de la firma del contrato

contenga información detallada sobre volúmenes de producción, infraestructura y maquinaria, calidad de servicios básicos, accesibilidad y nivel organizativo por cada uno de los centros de acopio.		
PRODUCTO 3: Documento de propuesta técnico-económica para repotenciar los centros de acopio mixtos priorizados por el MAG utilizando criterios para la implementación de un sistema trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.	25	120 días a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 4: Propuesta del modelo de gestión para cada uno de los centros de acopio a ser repotenciados, adaptados a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación.	25	150 días a partir de la firma del contrato

12. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta incluirá una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera, presentadas en dos sobres: uno que contenga original y copia (Formato PDF) de la propuesta técnica y otro con original propuesta económica. La propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 90 días. Se deberá presentar en formato PDF (USB). Si requiere aclaraciones favor enviar sus consultas a licitaciones.ec@undp.org.

La empresa deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente). El equipo propuesto también deberá presentar certificados o títulos que les permita acreditar su experiencia.

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA:

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil de la Empresa: 15%
- Perfil del Equipo: 15%
- Oferta Técnica: 40%
- Oferta Económica: 30%

Perfil de la Empresa (100 puntos)	15%
Experiencia en prestación de servicios de asesoramiento y planificación de proyectos agrícolas o productivos.	
1-2 años	10
2-4 años	20
5 años o más	35
Experiencia en diseño o construcción de infraestructuras agropecuarias.	
1 año	10

2 años	15
3 años o más	25
La empresa deberá presentar estudios de factibilidad.	
1 estudio	10
2 estudios	20
3 estudios o más	40
TOTAL	100

Perfil del Equipo	30%
Especialista en infraestructuras (ingeniero civil o arquitecto)	
Título de tercer nivel en ingeniería civil o arquitectura.	10
Experiencia en diseño o construcción de infraestructuras agropecuarias.	
1-3 años	4
3-6 años	8
7 años o más	12
Experiencia en desarrollo de estudios de factibilidad.	8
SUBTOTAL	30
Especialista en temas agrícolas, de producción, cosecha y postcosecha.	
Título de tercer nivel ciencias agrícolas, productivos o afines.	10
Experiencia en manejo de la producción, cultivo, cosecha y pos cosecha de café y cacao.	
1-2 años	5
2-4 años	9
5 años o más	13
Deseable experiencia en programas y proyectos en la Amazonía ecuatoriana	2
SUBTOTAL	25
Especialista en temas comerciales, tejido social productivo, modelos de gestión de negocios y administración de empresas.	
Título de tercer nivel en administración de empresas, negocios o economista.	10
Experiencia en modelos de gestión para empresas.	
1-2 años	5
2-4 años	10
5 años o más	15
Conocimiento general en procesos productivos y comercialización de café y cacao.	3.5
Deseable experiencia en programas y proyectos en la Amazonía ecuatoriana	1.5
SUBTOTAL	30
Especialista en impacto social y ambiental.	
Título de tercer nivel en ingeniería ambiental o afines.	6
Experiencia en estudios de impacto ambiental y social.	
1-2 años	3

3 años	5
4 años o más	7
Deseable experiencia en programas y proyectos en la Amazonía ecuatoriana	2
SUBTOTAL	15
TOTAL	100

Oferta Técnica	40%
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	8
¿La metodología presentada se ajusta a los TdRs y propone una estrategia de coordinación entre los actores?	8
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	8
¿Es apropiada la secuencia de actividades y su planificación?	8
¿La propuesta contempla que los centros de acopio deben ser adaptados a los sistemas de trazabilidad y certificación para producción sostenible y libre de deforestación?	8

14. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Anexo 1. Diagnóstico de diez centros de acopio mixtos.

Esta información se encuentra disponible en el Departamento de Adquisiciones de PNUD. En caso de requerirla, por favor contactarse con licitaciones.ec@undp.org

Anexo 2. Especificaciones requeridas del estudio de factibilidad para la construcción de 2 centros de acopio nuevos

Estudio social y legal del área donde se construirá los centros de acopio, que cubra los siguientes requerimientos:

- Priorización de las organizaciones de productores de café y cacao que se encuentren dentro del área definida para la construcción de cada centro de acopio.
- Situación legal de las organizaciones de productores que su producto principal sea el café y cacao.
- Bienes inmuebles con los que cuentan estas organizaciones.
- Número de socios con los que cuentan las asociaciones, incluyendo diferenciación de género y etaria.
- Análisis de costos por m² de los terrenos priorizados para la construcción de cada centro de acopio.
- Análisis de la base legal para la adquisición y entrega del terreno e infraestructura de cada centro de acopio a las organizaciones.

Estudio técnico detallado para la construcción de la infraestructura del centro de acopio, que cubra los requerimientos de volúmenes de producción y los mecanismos para la implementación

de sistemas de trazabilidad, que cumpla con los parámetros descritos en la Legislación Ecuatoriana.

- Análisis de las características técnicas del área para la construcción del centro de acopio.

Ingeniería civil y mecánica.

- Memorias técnicas de la ingeniería civil y mecánica para la construcción de un centro de acopio. Análisis de las dimensiones necesarias en cada proceso y subproceso en base a la capacidad de producción
- Estudio de suelos.
- Diseño del sistema estructural.
- Especificaciones técnicas de los materiales de construcción a emplearse.
- Diseño de la Ingeniería mecánica del centro de acopio.
- Sistema de impulsión y acondicionamiento ambiental.
- Instalaciones especiales.
- Presupuesto de sistema civil y mecánico definitivo.
- Especificaciones técnicas, civiles y mecánicas definitivas.
- Evaluación y costos del equipo y maquinaria para la adquisición.

Ingeniería hidráulica – sanitarios

- Memorias técnicas de la ingeniería hidráulica y sanitaria de un centro de acopio
- Presupuesto de los sistemas hidráulicos – sanitarios que contemplen reciclaje de aguas y otras tecnologías sustentables y amigables con el medio ambiental.
- Análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas.

Ingeniería eléctrica y electrónica.

- Memorias técnicas de la ingeniería eléctrica y electrónica para la construcción de un centro de acopio
- Presupuesto de sistema eléctrico y electrónico definitivo
- Análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas.

Ingeniería Social y Ambiental

- Memorias técnicas de la ingeniería ambiental y social.
- Plan de manejo y mitigación social y ambiental según normativa para aprobación del Ministerio del Ambiente.
- Ficha o Licencia ambiental (en caso de ser pertinente).
- Especificaciones técnicas, que cumpla con las normas ambientales.

Estudio técnico detallado para la adquisición de maquinaria que cubra los requerimientos de producción y las formas de comercialización de café y cacao, bajo los siguientes ítems:

- Cotización del tipo de maquinarias y equipos que se requieren en el centro de acopio en función de su forma de comercialización.
- Esta maquinaria deberá estar en función de la infraestructura del centro de acopio.

- Base legal para la entrega de la maquinaria y equipos a las organizaciones priorizadas.

Análisis detallado de la accesibilidad vial, con los que contará cada centro de acopio que se va a construir:

- Transporte.
- Calidad de vías de acceso al centro de acopio.
- Distancia y tiempo del centro de acopio a las áreas de producción.
- Análisis detallado del nivel organizativo con el que cuenta el centro de acopio.
- Número de proveedores (socios y no socios, hombres y mujeres).
- Cuenta con RUC (se encuentra al día con las obligaciones con el Estado).
- Bienes con los que cuenta la asociación.

Análisis de la factibilidad financiera del Centro de Acopio:

- Análisis de estructura y organigrama para Centros de Acopio para 2 escenarios (mínimo y óptimo)
- Análisis de gastos e ingresos para los 2 escenarios
- Análisis de punto de equilibrio, VAN y TIR
- Recomendaciones de volúmenes de producción, estructura de personal necesario, punto de equilibrio, tipos de productos y subtipos a comercializar y volúmenes.
- Modelo de gestión

Anexo 3. Estructura y especificaciones para el Producto 2: Análisis de la situación de los diez centros de acopio priorizados en la Región Amazónica.

Análisis detallado de los volúmenes de producción de las zonas donde se encuentran los centros de acopio priorizados:

- a. Capacidad máxima actual del centro de acopio: definir la capacidad máxima con la que opera cada uno de los centros de acopio priorizados. Considerando volumen actual de acopio.
- b. Productos que se acopian en el centro de acopio.
- c. Recopilación de información sobre las variedades, clones, cultivares de café y cacao que se acopian en el sitio.
- d. Volumen de acopio por variedad, clon o cultivar de café y cacao.
- e. Forma de acopio de café (cereza, bola seco, pergamino, café verde) y de cacao (baba y seco).
- f. Mecanismos para la trazabilidad en el cual se identifique el origen de los productos acopiados (monocultivos, sistemas agroforestales provenientes de áreas deforestadas o no deforestadas) registros, destino, etc.
- g. Análisis del modelo de gestión usado actualmente en el centro de acopio, incluyendo información de personal y análisis financiero.
- h. Precios de comercialización del centro: precios de compra y precios de venta.

Análisis detallado de la infraestructura y maquinaria existente con los que cuentan los diez centros de acopio priorizados:

- a. Situación legal del centro de acopio, propio, alquilado, en asocio, entre otros.
- b. Diagrama de la infraestructura del centro de acopio donde se identifiquen las diferentes zonas con las que cuenta el centro de acopio.
- c. Maquinaria y equipos existentes por cada centro de acopio.
- d. Archivo fotográfico de las áreas de los centros de acopio priorizados.

Análisis detallado de la calidad de los servicios básicos con los que cuentan los diez centros de acopio priorizados:

- a. Calidad del agua.
- b. Tipo de Alcantarillado.
- c. Acometida de la energía eléctrica: voltaje 110 y 220.
- d. Tipo del manejo de desechos. Sistema de disposición final de desechos

Análisis detallado de la accesibilidad vial con los que cuentan los centros de acopio priorizados:

- a. Tipos de transportes existentes en las zonas donde se encuentran los centros de acopio.
- b. Calidad de vías de acceso a los centros de acopio.
- c. Distancia y tiempo promedios del centro de acopio a las áreas de mayor producción.

Análisis detallado del nivel organizativo de las asociaciones que manejan los centros de acopio priorizados:

- a. Situación legal de la asociación
- b. Número de proveedores (socios y no socios, hombres y mujeres).
- c. Cuenta con RUC (se encuentra al día con sus obligaciones con el Estado).
- d. Bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la asociación.

Anexo 4: Documento de consultoría Planes de Implementación de Medidas y Acciones REDD+ de Trazabilidad, Certificación y Compras responsables – Productos Agropecuarios Libres de Deforestación.

15. CONFIDENCIALIDAD:

El PNUD y el/la contratado/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento debido a la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/la profesional y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del PNUD.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.